

conocer doy fe.- Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION EN DOLARES DEL CAPITAL, ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS,** que realiza la Compañía APAREL S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Interviene y comparece a la suscripción de esta escritura, el señor José Javier Reyes Martínez, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal representante Legal de la Compañía APAREL S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que se acompaña a esta escritura, autorizado además por la Junta General Universal de Accionistas de la antes nombrada compañía, celebrada el día once de mayo del dos mil uno, cuyo ejemplar del acta se agrega a este instrumento en calidad de documento habilitante.- **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** a) La compañía APAREL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito Doctor Jaime Andrés Acosta el veinte y seis de marzo de

mil novecientos noventa y tres, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y tres, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES; b)


Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

La compañía aumentó su capital social a cinco millones por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, escritura que se


Tabacundo - Ecuador

inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis: c) La Junta General Universal de Accionistas reunida el once de mayo del año dos mil uno, decidió entre otros puntos, el aumento de capital de la compañía a OCHOCIENTOS dólares, la conversión del capital social de la compañía a dólares, la elevación del importe de cada acción a UN DOLAR, y la reforma de estatutos en la forma en que se hace alusión en el acta, autorizando en dicho instrumento al Gerente General de la compañía a realizar todas las gestiones conducentes a perfeccionar y legalizar lo acordado en la Junta General.- TERCERA:

DECLARACIONES.- Con estos antecedentes el señor José Javier Reyes Martínez en su calidad de representante Legal de la compañía APAREL S.A. declara: a) Que el capital de la compañía se eleva en seiscientos dólares, quedando como nuevo capital social la suma de OCHOCIENTOS dólares, por aporte mediante la cuenta reserva de capital de la compañía; b) Que el capital social de ochocientos dólares está dividido en



ochocientas acciones de UN DOLAR cada una; c) Que el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:-----

| ACCIONISTA | CAPITAL | | No. DE ACCIONES |
|---------------------|----------|--------|-----------------|
| | SUSCRITO | PAGADO | |
| JOSE REYES MARTINEZ | \$800 | \$800 | 800 |
| TOTAL | \$800 | \$800 | 800 |

d) Que se reforman los estatutos de la compañía conforme se ha decidido en la Junta General, los mismos que dirán **ARTICULO CINCO:.- CAPITAL.-** El capital social es de OCHOCIENTOS DOLARES dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una fijando el capital autorizado de la empresa en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES.- **ARTICULO SEIS:.- ACCIONES.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la uno a la ochocientos. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley. Con estos antecedentes las acciones en que se divide el capital social han sido íntegramente suscritas y pagadas en su cien por ciento de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:-----

| ACCIONISTA | CAPITAL | | No. DE ACCIONES | VALOR DE LAS ACCIONES |
|---------------|----------|--------|-----------------|-----------------------|
| | SUSCRITO | PAGADO | | |
| José Reyes M. | \$800 | \$800 | 800 | \$1 |
| TOTAL | \$800 | \$800 | 800 | \$1 |

e) que la Junta General lo ha autorizado expresamente

para intervenir en esta escritura en representación de



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

compañía: f) Que la nacionalidad de los accionistas
criptores de este aumento de capital es

ecuatoriana.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El

Señor Gerente General José Javier Reyes Martínez en su
capacidad de representante legal de APAREL S.A. y



Tabacundo - Ecuador

especialmente facultado además por la Junta General

reunida el once de mayo del dos mil uno, declara bajo

juramento que los datos constantes en la escritura son
verídicos y responden a la real situación jurídica y

contable de la compañía APAREL S.A.- QUINTA: APODE

POR RESERVA DE CAPITAL.- El aumento de capital de la

compañía expresado en esta escritura se lo realiza

mediante reserva de capital.- SEXTA: CONCLUSION.-

Cumpla Usted Señor Notario con las demás cláusulas
necesarias para el perfeccionamiento de este tipo de

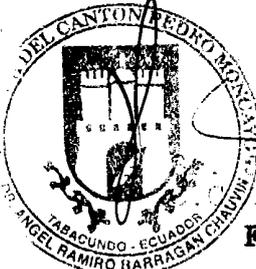
instrumentos del cual se servirá otorgarme cuatro
copias certificadas.- Hasta aquí la Minuta que se halla

firmada por la Doctora Diana Andrade, con matrícula
número cuatro mil novecientos noventa y uno, la misma

que el compareciente acepta y ratifica en todas sus
partes y leída que le fue íntegramente por mí al

Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.

J



J. J. Reyes Martínez
José Javier Reyes Martínez

FIRMADO.- EL NOTARIO DOCTOR ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

Quito, 23 de Julio del 2001

APAREL S.A.

Señor
JOSÉ REYES MARTÍNEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que el Directorio de la compañía APAREL S.A., reunido el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle en sus funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Sus funciones son las que constan en el Estatuto Social y las demás que determina la Ley de Compañías.

La representación legal de la compañía la tiene el Gerente General.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava del Cantón Quito el 26 de marzo de 1993, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 10 de mayo de 1993.

La Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 27 de noviembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de enero de 1996.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes mencionado al pie de este instrumento.

Atentamente,

María del Carmen Ponce Ortiz
PRESIDENTE

Acepto el cargo que antecede y prometo desempeñarlo de conformidad con las disposiciones estatutarias y la Ley. Quito, 23 de Julio del 2001.

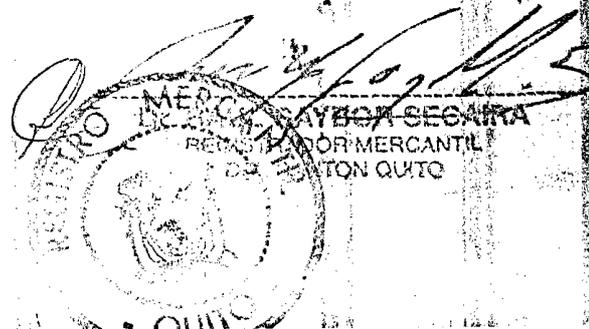
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6093 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 14 AGO 2001

Sr. José Javier Reyes Martínez
GERENTE GENERAL
C.I. 170561751-0

REGISTRO MERCANTIL

Lo corregido en este nombramiento vale.-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA APAREL S.A., CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de Mayo del año dos mil uno, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Avenida Patria y Avenida Amazonas, edificio Banco Internacional, cuarto piso, siendo las catorce horas se reúnen el único accionista de la compañía Sr. José Reyes Martínez, acompañado de la Sra. María del Carmen Ponce y del Dr. Esteban Pérez de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

| ACCIONISTA | No DE ACCIONES | CAPITAL SUSCRITO |
|---------------------|-----------------------|-------------------------|
| José Reyes Martínez | 5.000 | \$200 |
| TOTAL | 5.000 | \$200 |

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, se resuelve constituir una Junta General Universal de Accionistas, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la señora María del Carmen Ponce y actúa como Secretario el Dr. Esteban Pérez Arteta.

La Presidente de la Junta deja constancia de que la señora Comisaria Principal de la compañía ha sido legalmente convocada mediante comunicación escrita entregada personalmente y se encuentra presente en esta Junta General.

La comunicación de notificación a la señora Comisaria se agrega al expediente de esta acta en calidad de documento habilitante.

La Presidente de la Junta dispone que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, se pase a conocer el Orden del Día:

1. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
2. CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO A DOLARES Y ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES EN QUE EL MISMO SE ENCUENTRA DIVIDIDO
3. REAFIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE UN MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$1.600).
4. REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL A REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL



**PERFECCIONAMIENTO DEL AUMENTO DE CAPITAL,
CONVERSION DEL CAPITAL A DOLARES, ELEVACION DEL
IMPORTE DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES.**

Los accionistas resuelven aprobar el Orden del Día y expresan su consentimiento para que se pasen a tratar todos los puntos que se han hecho constar en el mismo.

Con relación al primer punto del Orden del Día, toma la palabra el señor Gerente General de la compañía para indicar que debido a las nuevas regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, es necesario elevar el capital suscrito y pagado de la compañía a la cantidad de \$800 (OCHOCIENTOS DOLARES), para lo cual debe procederse al aporte mediante la cuenta reserva de capital de la compañía.

A continuación la Presidente de la Junta pide a los señores accionistas se pronuncien sobre lo manifestado por el señor Gerente General. La Junta General delibera y resuelve el aumento de capital de la compañía en la suma de \$600, por unanimidad de votos, quedando como capital total actual la cantidad de \$800, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

| ACCIONISTA | CAPITAL ANTERIOR | AUMENTO POR RESERVA DE CAPITAL | CAPITAL ACTUAL |
|---------------------|-------------------------|---|---------------------------|
| José Reyes Martínez | \$200 | \$600 | \$800 |
| TOTAL | \$200 | \$600 | \$800 |

La Junta General de Accionistas deja constancia de que la forma del aumento es mediante aporte de la cuenta reserva de capital de la compañía, de acuerdo a la decisión unánime que se ha adoptado en esta reunión.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, toma la palabra el Dr. Esteban Pérez Arteta quien indica a los demás asistentes que de acuerdo a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y a la resolución No 00.Q.IJ.008 del Superintendente de Compañías, se requiere que la compañía realice la conversión del capital social a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual sugiere la elevación del importe de cada acción a la cantidad de \$1 (UN DOLAR) cada una.

La Junta General delibera sobre la propuesta y por la conveniencia que reviste para la compañía, resuelve aprobarla por unanimidad de votos,

realizando la conversión del capital de la compañía a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y elevando el importe de las acciones a la cantidad de \$1 (UN DÓLAR) cada una.

A continuación se dispone se trate el tercer punto del Orden del Día. Toma la palabra el Dr. Esteban Pérez para indicar que es preciso fijar el capital autorizado en la suma de \$1.600 (UN MIL SEISICIENTOS DOLARES AMERICANOS) de conformidad con la Ley.

La Junta General conoce sobre la propuesta presentada y luego de algunas deliberaciones resuelve aprobarla por unanimidad de votos, fijando el capital autorizado de la compañía en la suma de \$1.600 (UN MIL SEISICIENTOS DOLARES AMERICANOS)

Por último se trata el cuarto punto del Orden del Día. El Gerente General indica que en razón de las decisiones que se han adoptado en esta Junta General es necesario proceder a la reforma de los estatutos de la compañía en los siguientes artículos, los mismos que dirán:

" ARTICULO CINCO.- CAPITAL.- El capital social es de \$800 (OCHOCIENTOS DOLARES) dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de \$1 (UN DÓLAR) cada una.

ARTÍCULO SEIS.- ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la uno a la ochocientos. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley."

Con estos antecedentes las acciones en que se divide el capital social han sido íntegramente suscritas pagadas en su cien por ciento de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

| ACCIONISTA | APITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | No DE ACCIONES | VALOR DE LAS ACCIONES |
|---------------|--------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|
| José Reyes M. | 800 | \$ 800 | 800 | \$1 |
| TOTAL | 800 | \$ 800 | 800 | \$1 |

La Junta General delibera sobre la propuesta presentada por el señor Gerente General y resuelve aprobarla por unanimidad de votos, reformando los estatutos sociales en la forma en que se ha hecho alusión en esta acta.



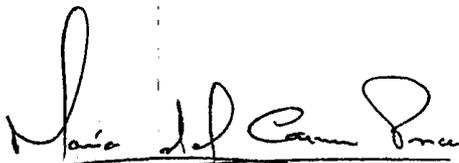
La Junta General resuelve además, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la compañía a fin de que pueda comparecer ante un Notario Público, suscribir la escritura correspondiente y, en fin, realizar cualquier acto o gestión tendiente al perfeccionamiento del aumento de capital, conversión a dólares del capital, elevación del importe de las acciones y reforma de estatutos sociales acordados en esta Junta General.

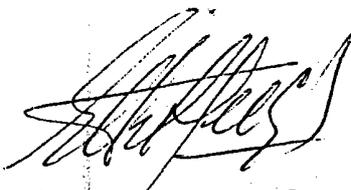
Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta.

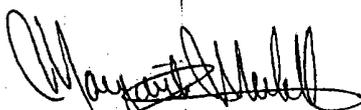
Reinstalada la Junta, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

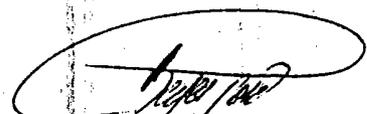
Se levanta la Junta General a las dieciséis horas.

Para constancia firman los asistentes.


María del Carmen Ponce
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Dr. Esteban Lorenzo Pérez Arteta
SECRETARIO DE LA JUNTA


Sra. Margarita Moreta
COMISARIA PRINCIPAL


Sr. José Reyes Martínez



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a...04...DIC...2001...del año 2.00...


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y REGULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170561751-0

REYES MARTINEZ JOSE JAVIER

20 OCTUBRE 1958

GUAYAS / GUAYASQUIL / CARDO / CON

12 256 12109

GUAYAS / GUAYASQUIL

CARDO / CONCEPCION / 58

Reyes José



ECUATORIANA ***** V44431442

CASADO MARIA DEL CARMEN PONCE ORTIZ

SUPERIOR EMPLEADO

JOSE REYES

YOILETA MARTINEZ

QUITO 6/12/86

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

A 084413

Reyes José

RENOVACION



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEB

10042-073 170561751-0

REYES MARTINEZ JOSE JAVIER

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

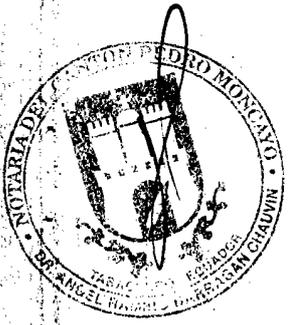
Marta Rivera

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO,

EN: 1 FOJAS: *MRL*

TABACUNDO A 96-11-01



Angel R. Barragan Chauvin

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA tercera
COPIA CERTIFICADA EN TABACUNDO A veintiséis DE noviembre
DEL AÑO DOS MIL UNO.



Dr. Angel R. Barragan Chauvin
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



ZON.- Mediante Resolución No. 02.Q.II.913, Dictada por la Doctora ESPERANZA FUENTES DE GALINDO, Subdirectora del Dpto. Jurídico de Compañías, el cinco de marzo del dos mil dos, se APRUEBA el aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía APAREL S.A., en los términos constantes en la presente escritura. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de dicha resolución, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía APAREL S.A., suscrita ante mí, el veintiséis de noviembre del dos mil uno.-

Tabacundo a cinco de abril del dos mil dos.

EL NOTARIO.-



Dr. Angel R. Barragan Chauvin
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



0000011

ZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA APAREL S.A. DE 26 DE MARZO DE 1993, OTORGADA ANTE MI; SE APRUEBA: EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA ESCRITURA, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 02.Q.II.913 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE 05 DE MARZO DEL 2002.- QUITO A 10 DE ABRIL DEL 2002

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO





0000012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.IJ. NOVECIENTOS TRECE de la Sra. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 05 de marzo del año 2.002, bajo el número 1227 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 985 del Registro Mercantil de diez de mayo de mil novecientos noventa y tres, a fs. 1658 vta., Tomo 124.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "APAREL S.A.", otorgada el 26 de noviembre del año 2.001, ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, DR. ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVÍN. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 012565.- Quito, a once de abril del año dos mil dos.



DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-